



COMUNICACION Nº 5244

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal en forma urgente lo siguiente:

- 1) Situación y/o estado en que se encuentra a la fecha de sanción de la presente la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe respecto de los fondos provenientes del Superior Gobierno de la Provincia destinados al denominado Programa Social Nutricional (PROSONU).
- 2) El área y/o secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal responsable de la gestión, implementación, ejecución y rendición de cuentas de los mencionados fondos.
- 3) Los períodos correspondientes al año 2.010, como asimismo los motivos y/o razones, en que se produjo la demora o atrasos por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de la rendición de cuentas del PROSONU en tiempo y forma.
- 4) Las fechas en que el Departamento Ejecutivo Municipal envió a conocimiento y tratamiento del Tribunal de Cuentas Municipal la rendición de cuentas de los fondos del PROSONU, adjuntando a esos efectos copias de las respectivas actuaciones.
- 5) En caso de no haberse realizado en tiempo y forma la rendición de cuentas ante el Ministerio de Desarrollo Social, las razones por las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal no tramitó una excepción de prórroga de los plazos de la rendición de marras.



COMUNICACION Nº 5244

- 6) Si el Departamento Ejecutivo Municipal asistió a los comedores comunitarios o sociales en los períodos en que el Ministerio de Desarrollo Social no remitió las partidas correspondientes al PROSONU.
- 7) Solicite al Superior Gobierno de Santa Fe detalle de la documentación recibida del Departamento Ejecutivo Municipal en el transcurso del año 2.010.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando